



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SOLANDY FONSECA
DEMANDADO: DAGOBERTO ENCISO MORA
RADICACIÓN: 2017-00533

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2.018)

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, en memorial visto a folios 33 al 37, se advierte a la profesional del Derecho, que el Despacho ya se pronunció respecto a la devolución del Despacho Comisorio realizado por la Inspección Octava de Policía, en auto del 25 de septiembre de 2018, donde se dispuso oficiar a dicha Inspección remitiendo nuevamente el Despacho Comisorio, oficio que fue retirado de la Secretaría el día 8 de octubre de la presente anualidad para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>92</u> del <u>11 DIC 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SOLANDY FONSECA
DEMANDADO: DAGOBERTO ENCISO MORA
RADICACIÓN: 2017-00533

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas procesales realizadas por la Secretaría no fue objetada durante el término de traslado, y se encuentra ajustada a derecho, tal como se observa a folio 42, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>9A</u> del <u>11 DIC 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría